



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



OTS/

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 135-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 09 de noviembre de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: La Carta N° 02-2023-YMO de fecha 09 de noviembre de 2023 del Coordinador de Juventudes; Informe Legal N° 045-2023-JPC-GDSH-MDSS de fecha 09 de noviembre de 2023 de la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 1644-GDSH-MDSS-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023 del Gerente de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM-MDSS de fecha 08 de noviembre de 2023, se ENCARGA el Despacho de Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, los días 09 al 12 de noviembre de 2023, el mismo que asumirá funciones y competencias que confieren los instrumentos de gestión de la Entidad y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en adición de sus funciones como Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula respecto de los **Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos**, estableciendo que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: *"2.- Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.9. Promover el desarrollo integral de la juventud para el logro de su bienestar físico, psicológico, social, moral y espiritual, así como su participación activa en la vida política, social, cultural y económica del gobierno local."*

Que, la Ley N° 27802, Ley de Creación del Consejo Nacional de la Juventud, en su artículo primero considera joven a la etapa del ser humano donde se inicia la madurez física, psicológica y social con una valoración y reconocimiento; con un modo de pensar, sentir y actuar; con una propia expresión de vida, valores y creencias; del mismo modo en su artículo segundo define como jóvenes a los comprendidos entre 15 y 29 años de edad, sin discriminación alguna que afecte a sus derechos, obligaciones y responsabilidades;

DE LA CONFORMACION DEL COMITÉ ELECTORAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE JÓVENES DE SAN SEBASTIÁN.

Que, la Ordenanza Municipal N° 012 – 2023 – CM – MDSS, que Aprueba la Creación y Reglamentación del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián, de fecha 31 de julio de 2023, en su artículo 21.1 establece que el Comité Electoral está conformado por tres miembros titulares reconocidos mediante Resolución de la Gerencia Municipal de San Sebastián:

- Presidente. - representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Secretario. – representante de las instituciones públicas o privadas que trabajen el tema juventudes, es convocada por la Municipalidad Distrital de san Sebastián.
- Vocal. - representante joven elegido en la asamblea General.

Que, asimismo señala que el comité electoral tiene a su cargo la realización de todas las etapas del proceso electoral que incluye la convocatoria a elecciones, inscripción de candidatos cierre del padrón electoral conteo y computo de los votos. Asimismo, vela por el cumplimiento de los requisitos eleccionarios resuelve las impugnaciones a las que hubiera lugar y proclama los resultados. Podrá establecer las directivas que se requieran y que no se encuentren establecidas en el presente reglamento. Finalmente, del contenido de

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



las Disposiciones Transitorias en la cláusula tercera señala "La Municipalidad Distrital de San Sebastián, convocara la instalación del comité electoral del consejo provincial o distrital de la Juventud de San Sebastián y fijara fecha y modalidad de elecciones";

Que, mediante Carta N° 002 – 2023 – YMO – SGCEDSF – GDSH – MDSS, de fecha 09 de noviembre de 2023, el Profesor Yovani Mora Orihuela, Coordinador de Juventudes, adjunta la relación de integrantes del Comité Electoral en los siguientes miembros:

Presidente: Yovani Mora Orihuela con Documento Nacional Identidad N° 46934098, trabajador de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

Secretario: Wilbert Achahuanco Tito, con Documento Nacional Identidad N° 24705363, docente.

Vocal: Pablo Abelardo Gutiérrez Delgado, con Documento Nacional Identidad N° 77537262, representante juvenil.

Que, al respecto mediante Informe Legal N° 045-2023-JPC-GDSH-MDSS de fecha 09 de noviembre de 2023, la Asesora Legal de la Gerencia de Desarrollo Social, emite informe legal favorable y señala lo siguiente: "Al ser la Ordenanza una norma municipal equivalente a una ley aprobada por el Concejo Municipal, pero cuyo ámbito de competencia es la circunscripción del municipio que la emitió que en el presente caso es la Municipalidad Distrital de San Sebastián, por tanto en mérito al principio de legalidad, no existiendo ninguna prohibición expresa y de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 012 – 2023 – CM – MDSS, que Aprueba la Creación y Reglamentación del Consejo Distrital de la Juventud del Distrito de San Sebastián, en concordancia a la Ley Orgánica de Municipalidades emito INFORME LEGAL FAVORABLE sobre la conformación del Comité Electoral, en consecuencia se continúe con el trámite administrativo correspondiente.";

Que, mediante Informe N° 1644-GDSH-MDSS-2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Social solicita la conformación mediante Resolución de Gerencia Municipal del Comité Electoral del Consejo Distrital de la Juventud del distrito de San Sebastián, en referencia al concurso del sello regional "ALLIN KAWSAY 2023";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a la Ordenanza Municipal N° 012 – 2023 – CM – MDSS y a la Resolución de Gerencia Municipal N° 134-2023-GM-MDSS de fecha 08 de noviembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR el Comité Electoral del Consejo Distrital de la Juventud del distrito de San Sebastián, en referencia al Concurso del Sello Regional "ALLIN KAWSAY 2023" el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

1. **PRESIDENTE:** YOVANI MORA ORIHUELA con Documento Nacional Identidad N° 46934098, trabajador de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.
2. **SECRETARIO:** WILBERT ACHAHUANCO TTITO, con Documento Nacional Identidad N° 24705363, docente.
3. **VOCAL:** PABLO ABELARDO GUTIÉRREZ DELGADO, con Documento Nacional Identidad N° 77537262, representante juvenil.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y ENCARGAR al Comité Electoral el cumplimiento del presente acto resolutivo, siendo responsables de organizar el proceso de elección.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Econ. Maria Milagros Oliart Zomalloa
GERENTE MUNICIPAL (E)

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"